

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Contrato Prestación de Servicios a Honorarios.

Monte Patria, 12 de enero de 2016.

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 391.- /

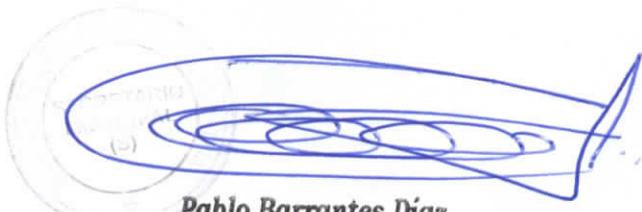
- 1.- **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo consistente en:
- Se realiza trabajos de desprendimiento de cornisa y estucos en Edificio del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva e Internado de Monte Patria

- El presente Convenio tendrá vigencia por el periodo del 04 de enero de 2016, y permanecerá vigente hasta el 31 de enero de 2016, fecha en que se terminarán los trabajos, al Señor:

Nombre	Rut	Imputación
<u>RAÚL OSVALDO BERRIOS PASTEN</u>	N° 12.345.678-1	Fondo de Apoyo a la Educación Pública

- 2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANÓTESE, AL ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARÍA MUNICIPAL, ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



Juan Carlos Castillo Boilet

ALCALDE